

Resolución de Decanato **284 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente Electrónico N° 208/2025 – NAT – UNSa – Prórroga del pago del  
suplemento de mayor responsabilidad – Sr. Juan Pablo López Aguirre.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
07/04/2026

*“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”*

VISTO:

La Res. D 1607/2025 – NAT – UNSa – a través de la cual se autoriza el pago del suplemento de mayor responsabilidad a favor del Sr. Juan Pablo López Aguirre – para atender las funciones del jefe de departamento de docencia, categoría 3, de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso para la cobertura del cargo se encuentra en pleno proceso según consta en Expediente N° 10.625/2025.

Que por lo tanto subsisten los motivos de la presente decisión: razón por la cual la suscripta autoriza una prórroga del pago del suplemento de mayor responsabilidad a favor del Sr. Juan Pablo López Aguirre – para atender las funciones del jefe de departamento de docencia, categoría 3, de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad – a partir del 01 de abril de 2026 y por un lapso de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo, lo que suceda antes – en el marco del Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

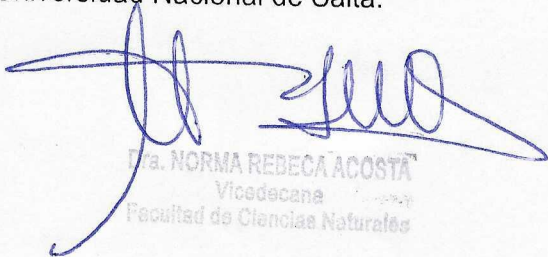
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese el pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” a favor del Sr. **JUAN PABLO LOPEZ AGUIRRE** –DNI N° 31.870.635 – para cumplir misiones y funciones en la Categoría 3 – de Jefe de Departamento de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica, a partir del 01 de abril de 2026 y por un lapso de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo, lo que suceda primero, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal de esta Facultad, de la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. López Aguirre, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN  
Secretaría de Vinculación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales